



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2024

En la Ciudad de México, siendo diez horas del día once de diciembre del dos mil veinticuatro, se encuentran presentes en la plataforma institucional Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Coordinadora de Archivo, el Secretario Técnico el **Lcdo. Vicente Bonilla Hernandez**, Subdirector de Archivos y Documentación; las Vocalías: **Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez**, Coordinadora de Asesoría, Gestión y Seguimiento de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Mtra. Elizabeth Valderrama López**, Secretaria General; **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; **Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtra. Haydeé María Cruz González**, Coordinadora de Transparencia y Datos Personales **Lcda. Andrea Lehn Angelides**, en representación del Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez, Coordinador de Difusión y Publicación; **Mtra. Norma Elena Flores García**, Encargada del Despacho de la Coordinación de Derechos Humanos y Género; **Mtro. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcdo. Christian Alberto Ruíz Sánchez**; Director de Vinculación y Enlace; **Ing. Isaí Fararoni Ramírez**, en representación del Lcdo. Otilio Esteban Hernández Pérez, Director de la Unidad de Servicios Informáticos; **Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega**, Directora de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Dr. Juan Carlos Hernández Cárdenas**, Director de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Lcda. Karla Evelyn Huerta Hernández**, Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada del Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández; **Lcdo. Luis Olvera Cruz**, Ponencia de la Magistrada en Funciones María Antonieta González Mares; **C. Patricia Catalina González Ayala**, Ponencia del Magistrado en Funciones Osiris Vázquez Rangel; **Lcda. Andrea De la O Flores**, Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; así como las personas **Representantes** de forma física, en la sala de juntas del piso 3 del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en la calle de Magdalena número 21, Colonia del Valle, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: la **Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera**, Unidad de Servicios Informáticos; **Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Contraloría Interna; **Lcdo. Aarón Moisés Sánchez Contreras**, en representación del C.P.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2024

Francisco Antonio Hernández González, Dirección de Planeación y Recursos Financieros; **Lcdo. Ricardo Zozaya González**, Unidad de Transparencia, así como el **Lcdo. Carlos Esteban Mejorada Jiménez**, Responsable de la Unidad de Archivo de la Dirección General Jurídica. Se reunieron con motivo de la baja definitiva de la documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por el Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios, Director General Jurídico de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio **TECDMX/DGJ/546/2024** y conforme a los siguientes: -----

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio **TECDMX/DGJ/546/2024**, el Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios Director General Jurídico, solicitó someter a consideración del Comité, la baja definitiva de **672 expedientes** del periodo de **2013-2022**, registrados en un **inventario** anexo, con un peso aproximado de **250 kilogramos**, contenidos en **10 cajas de cartón**, con medidas de **53.5x39.5x27.5** centímetros. Los documentos están constituidos por originales y copias resguardadas por la Dirección General Jurídica y la Subdirección de Contratos y normativa; correspondientes a las siguientes series documentales: **2S.1** Sesiones y Reuniones del Pleno; **2C.1.01** Contratos de Licitación Pública; **2C.1.02** Contratos de Invitación Restringida; **2C.1.04** Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios; **2C.1.03** Contratos de Adjudicación Directa; **2C.1.05** Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios; **2C.1.06** Contratos de Compraventa por Afectación; **2C.3** Opiniones o Estudios Jurídicos en Materia Contractual y Normativa; **4C.5** Control de Asistencia e Incidencias de Personal; **5C.10** Fondo Revolvente y Asignación para Gastos Menores de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones del TECDMX; **6C.3.01** Licitaciones; **6C.3.02** Invitación restringida; **6C.3.03** Adjudicación Directa; **7C.5** Comité Interno de Protección Civil; **10C.10** Actas de Entrega Recepción; **12C.3.** Comité de Transparencia; **13C.3** Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; **13C.11** Administración de Correspondencia de Entrada y Salida y **14C.5** Actividades académicas, desarrollo profesional, registro de participación y calificación de cursos. Documentos que han cumplido su plazo de conservación, los

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2024

cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud. Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de **672 expedientes** del periodo de **2013-2022**, con un peso aproximado de **250 kilogramos**, contenidos en **10 cajas de cartón**. Los cuales han cumplido su plazo de conservación, mismos que están bajo el resguardo de la Dirección General Jurídica. -----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, **3, 6, 7 y 8**, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales **4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.10 y 4.6** del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos carecen de trascendencia jurídica y de relevancia para el Tribunal. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio **TECDMX/DGJ/546/2024**, suscrito por Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios, Director General Jurídico de este Tribunal, remitió la declaratoria de prevaloración documental en la que refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes al activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables"*.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'li', 'CEA', and 'CJF'.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2024

En consecuencia, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 7, fracción X de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental y, con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, se emite la siguiente:-----

DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de **672 expedientes** del periodo de **2013-2022**, registrados en un **inventario** anexo, con un peso aproximado de **250 kilogramos**, contenidos en **10 cajas de cartón**, el cual se describe en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tiene bajo su resguardo la Dirección General Jurídica de este Tribunal.-----

2.- Una vez que sea aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-010/2024**, emitido por este Comité, el once de diciembre de dos mil veinticuatro, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de **672 expedientes** del periodo de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2024

2013-2022, el cual se describe en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud.

3.- Una vez realizada la baja documental, la Coordinación de Archivo deberá llevar a cabo el retiro de los materiales y efectúe los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las diez horas con veintinueve minutos del once de diciembre de dos mil veinticuatro, quienes integran este Comité aprueban el Acta de Baja Documental No. COTECIAD/BD-010/2023 en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----

Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Coordinadora de Archivo
(Presidenta)

Lcdo. Vicente Bonilla Hernández
Subdirector de Archivos y Documentación
(Secretario Técnico)

Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez
Coordinadora de Asesoría, Gestión y Seguimiento de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos
(Vocal)

Lcda. Elizabeth Valderrama López
Secretaría General
(Vocal)

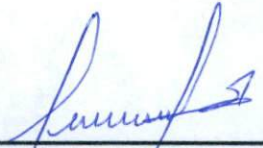
Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Secretaría Administrativa
(Vocal)

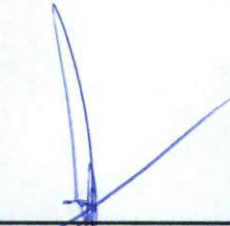
Handwritten notes and signatures on the right margin, including the acronym 'CEA' and several illegible signatures.

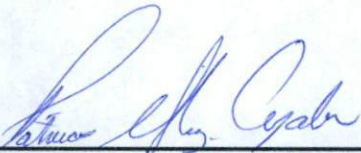



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL


No. COTECIAD/BD-010/2024



C. María del Pilar Meza Robert
Presidencia Interina y Ponencia del
Magistrado Armando Ambriz Hernández
(Vocal)

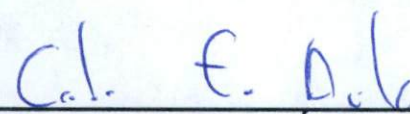

Lcdo. Luis Olvera Cruz
Ponencia de la Magistrada en Funciones
María Antonieta González Mares
(Vocal)



Lcda. Patricia Catalina González Ayala
Ponencia del Magistrado en Funciones
Osiris Vázquez Rangel
(Vocal)



Lcda. Andrea De la O Flores
Ponencia del Magistrado Juan Carlos
Sánchez León
(Vocal)


Lcdo. Ricardo Zozaya González
Unidad de Transparencia
(Representante)


Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera
Unidad de Servicios Informáticos
(Representante)


**Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz
Pérez**
Contraloría Interna
(Representante)


**Lcdo. Aarón Moisés Sánchez
Contreras**
En representación del C.P. Francisco
Antonio Hernández González
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)


Lcdo. Carlos Esteban Mejorada Jiménez
Dirección General Jurídica
(Representante y Responsable
de la Unidad de Archivo)